



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepartamento de Recursos Humanos
JPSO / PEJ / PFE / MEM

APRUEBA PAUTA DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, EL CARGO DE ENCARGADO DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECLAMOS DE LA INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD

EXENTA N° 1300

SANTIAGO, 19 JUL 2017

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N°1/2015; el Decreto Supremo N°79, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a un proceso de selección para la provisión del cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento /Unidad requirente.
Encargado de la Unidad Gestión de Reclamos	1	Profesional	7° E.O.F	Intendencia de Prestadores de Salud

2° APRUÉBASE el siguiente perfil.

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

PERFIL DE SELECCIÓN CARGO ENCARGADO DE LA UNIDAD GESTION DE RECLAMOS

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Nombre del Cargo	Encargado Unidad Gestión de Reclamos
Reporta a	Jefatura Subdepto Derechos de las Personas
Calidad Jurídica	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
Grado E.O.F.	7°. Escalafón profesional
Renta bruta	\$3.441033.- Mensual, más Bono Desempeño Institucional \$735.285 - Trimestral, sujeto a cumplimiento de las metas de eficiencia institucional.
Personal a cargo	7 personas
Región	RM
Cupos	01

I. PROPÓSITO DEL CARGO

II. PRINCIPALES FUNCIONES

- Supervisar y orientar la tramitación de los reclamos, solicitudes y sanciones que competen al Subdepartamento de Derechos de las Personas y verificar su cumplimiento.
- Solicitar fiscalizaciones en materias de competencias de la unidad, coordinando la gestión de las mismas con el (la) Encargado (a) de la Unidad de Fiscalización de Derechos de las Personas.
- Asesorar jurídicamente, responder consultas y elaborar informes en materias de competencia de su unidad.
- Diseñar e implementar criterios e instrumentos de apoyo a los procesos de reclamos y sanciones para optimizar su gestión.
- Asesorar técnicamente a los Agentes Regionales en la tramitación de reclamos en el ámbito de Ley 20.584 y 20.394.
- Participar en actividades de difusión y capacitación en temas relacionados con los derechos de los usuarios del sistema de salud contemplados en las normas que competen a la Unidad.
- Participar en audiencias con reclamantes, cuando sea requerido por la jefatura del Subdepartamento.

REQUISITOS DEL CARGO

- Los contemplados en la ley N°18.834, Artículo 12° letra a, b, c, d, e, f.
- Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.
- Título profesional, carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

1. Formación.

Estar en posesión de un título profesional de Abogado, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

2. Experiencia.

- Acreditar experiencia profesional mínima de 5 años desde la titulación.
- Experiencia en tramitación de conflictos y/o reclamos administrativos y/o sancionatorios

- Experiencia laboral en establecimientos del sector salud (prestadores de salud públicos o privados, Servicios de Salud)
- Experiencia en cargos de jefatura, coordinación o liderando equipos de trabajo

3. Conocimientos

- Conocimientos en Derecho Administrativo y/o Procesal.
- Deseable conocimientos de la regulación de prestadores de salud, en especial DFL N° 1 de 2005, de Salud, Ley N° 20.394 y/o Ley N° 20.584.
- Deseable experiencia en tramitación de conflictos y/o reclamos, arbitraje o mediación, o tramitación de expedientes judiciales.
- Experiencia liderando equipos de trabajo.

III. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Orientación al logro
- Comunicación efectiva (asertividad)
- Capacidad de organización
- Orientación al cliente
- Trabajo en equipo

COMPETENCIAS DEL CARGO

- Resolución de conflictos
- Liderazgo
- Iniciativa
- Orientación a la calidad

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato personal.
 2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
 3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.
3. **PREGUNTAS AL POSTULANTE.** Solo se considerará lo que este debidamente respaldado.

Durante el desarrollo del proceso de selección esta Superintendencia podrá requerir a los postulantes los antecedentes que demuestren su experiencia laboral mediante certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas o de Recursos Humanos de la Institución o Empresa.

V. POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web, www.empleospublicos.cl desde el día 19 de julio de 2017 y hasta las 12:00 hrs. del día 31 de julio de 2017.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo no serán admisibles antecedentes adicionales.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto V de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista Global con el Comité de Selección.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 25 de agosto de 2017, publicándose sus resultados en el Portal Web www.supersalud.gob.cl

VIII. FILTROS DE SELECCIÓN

- Título profesional de Abogado otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Experiencia profesional mínima de 5 años desde la titulación.

Las recomendaciones y experiencia estarán sujetas a verificación.

se indica a continuación: **3° APRUÉBASE** la Pauta de Selección que

PAUTA DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través de las siguientes etapas del proceso:

- A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes a través de sus antecedentes curriculares constará a través de la siguiente tabla:

Cargo: Encargado Unidad Gestión de Reclamos			
ETAPA	FACTORES	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Formación Académica	*Derecho Administrativo	Magíster	20
		Diplomado	10
		Cursos	5
	*Dº de la Salud y/o Dº sanitario (DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, Ley 19650, Ley 20394 y Ley 20584)	Magíster	20
		Diplomado	10
		Cursos	5
	*Liderazgo efectivo, gestión, administración o similar	Magíster	20
		Diplomado	10
		Cursos	5
Manejo sistemas Office	Intermedio o Superior	5	
Experiencia Laboral	Experiencia profesional desde la titulación	Igual o mayor a 10 años	30
		Igual o mayor a 5 y menor a 10 años	15
		Menor a 5 años	0
	Experiencia en tramitación de conflictos y/o reclamos administrativos y/o sancionatorios	Igual o mayor a 5 años	20
		Igual o mayor a 2 y menor a 5 años	10
		Menor a 2 años	5
		Sin experiencia	0
	Experiencia laboral en establecimientos del sector salud (prestadores de salud públicos o privados, Servicios de Salud)	> = 3 años	20
		1 a 3 años	10
		Menor a 1 año	0
	Experiencia en cargos de jefatura, coordinación o liderando equipos de trabajo.	> = 3 años	30
		1 a 3 años	15
Menor a 1 año		0	

* Los puntajes no son acumulables, se considera sólo el curso, diplomado o magíster que le de la mayor puntuación.

Puntaje Máximo

165

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo requeridos para el empleo.

B. Prueba de conocimientos y habilidades:

Para acceder a esta etapa los postulantes deberán alcanzar al menos un **40%** del puntaje obtenido en la revisión curricular, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto A) **con un tope máximo de 25 personas**. De existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.

C. Evaluación psicolaboral:

Pasarán a esta etapa los **8** candidatos que obtuvieron el mayor puntaje ponderado en la evaluación curricular, **con un 65%** y en la prueba de conocimientos y habilidades, **con un 35%**. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta fase todos los candidatos que se encuentran en esta condición. A los candidatos que se encuentren en esta etapa se les podrá solicitar copia del Programa de estudios de Diplomados o Magíster que hayan cursado.

D. Entrevista Global con la Comisión de Selección:

Podrán pasar a esta etapa los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, quienes serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección será conformado por el Intendente de Prestadores de Salud, la Jefatura directa, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos. Los integrantes que estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del proceso como desierto si no existen, al menos, 2 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

E. Selección del candidato idóneo como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un máximo de 3 candidatos.

4° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SEBASTIAN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Intendencia de Prestadores de Salud
- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.